

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

68
GA

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04021522 00000003 Folios: 10
Fecha (AND): 2004-07-30 17:44:00
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 04.021.522
Solicitante : SAINT-GOBAIN CALMAR INC.
Asunto : Solicitud de patente para "ROCIADOR DE BOMBA ACCIONADO POR DISPARADOR BI-INYECTADO"
Fecha de solicitud : 9 de marzo de 2004.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 3461, notificado por fijación en lista del 01 de abril de 2004. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 04021522 00000002 radicado el 28 de mayo de 2004.

2. Mediante el oficio número 3461 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión de inventores. Para atender a la observación hecha por su Despacho, presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

2.2. Dibujos. Presento junto con este escrito un nuevo juego de figuras 1 a 4 en las cuales se han modificado las letras sobre el dibujo de forma que ahora son

68
69

punteadas dando a entender que las mismas no hacen parte de la invención. Deseo aclarar a ese Despacho que es imposible eliminar las palabras OFF y STREAM de los dibujos pues si las mismas son eliminadas, parte de la descripción ya no sería coherente con las figuras y finalmente, la descripción no sería clara como lo requiere el artículo 28 de la Decisión 486.

Le solicito se sirva aceptar estas nuevas figuras en sustitución de las presentadas originalmente así como la explicación anteriormente dada con el fin de subsanar la objeción hecha por ese Despacho en cuanto a las figuras de la solicitud.

2.3. Arte Final. Adjunto a este memorial presento los artes finales de acuerdo con lo requerido.

2.4. Recibos. Presento junto este escrito, el recibo de pago por valor de \$87,000,00 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 30 JUL. 2004

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 13532-801-003-2
MRE/MRE/
ID-000055/WPC13532

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

3-3
69
20

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by JUDY C. DAVIS

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of JUDY C. DAVIS-NOTARY PUBLIC-STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri

6. the 1ST day of JUNE, 2004.

7. by Matt Blunt, Secretary of State, State of Missouri

8. No. 109158

9. Seal/Stamp

10. Signature:

Matt Blunt

2071

**CAVELIER
ABOGADOS
Edificio Siski
Carrera 4, No 72-35
Bogota 8, COLOMBIA**

66044/PN.CC 1911-5

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Steve L. SWEETON and Phillip J. DIMAGGIO

Of:

**350 South Shore Drive, Lake Winnebago, MO 64034, USA
3437 N. Wabash Avenue, Kansas City, MO 64116, USA**

states under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

BI-INJECTION TRIGGER SPRAYER NOZZLE CAP

State as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SAINT-GOBAIN CALMAR INC.

**A corporation constituted and existing in conformity with the laws of the State of
Delaware, UNITED STATES OF AMERICA**

**Domiciled in City of Industry, State of California, United States of America, all
rights inherent to said invention and that the above mentioned company is hereby enabled
to apply, on its behalf, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.**

Given and signed May 27, 2004 in Lee's Summit, MO, USA

Steve L. Sweeton
Steve L. SWEETON

Phillip J. Dimaggio
Phillip J. DIMAGGIO

On this 27 **day of** May **2004, before me, a Notary Public of
the State of Missouri, County of** JACKSON **personally appeared Steve L. Sweeton
and Phillip J. Dimaggio to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it.**

SEAL

**JUDY C. DAVIS
Notary Public-Notary Seal
State of Missouri
Commissioned in Jackson County
My Commission Expires: Aug. 10, 2004
To be Notarized & Legalized through Apostille**

Judy C. Davis
Notary Public

1
2

TRADUCCIÓN OFICIAL 163/2004 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN IDIOMA
INGLES REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL
APROBADO POR RESOLUCIÓN 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976 .POR EL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

MEMBRETE: CAVELIER ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4, #72-35

BOGOTÁ 8, COLOMBIA

66044/PN.CC 1911-5

TRASPASO

Nosotros, los abajo firmantes, Steve L. SWEETON y Phillip J.
DIMAGGIO de 350 South Shore Drive, Lake Winnebago, MO 64034,
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y 3437 N. Wabash Avenue, Kansas City,
MO 64116, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, declaran bajo juramento ser
los inventores únicos y verdaderos del invento: **ROCIADOR DE
BOMBA, ACCIONADO POR DISPARADOR BI-INYECTADO**. Asimismo declara
que lo cede sin reservas ni limitaciones en favor de SAINT-GOBAIN
CALMAR INC., una sociedad constituida y existente de conformidad
con las leyes del estado de Delaware, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Domiciliado en City of Industry, estado de California, Estados
Unidos de América, así como todos los derechos inherentes a dicho
invento y que la empresa arriba mencionada queda facultada para
solicitar a su nombre la patente correspondiente en la República
de Colombia.

Dado y firmado el 27 de mayo de 2004 en Lee's Summit, MO, Estados
Unidos de América.

Firmado: Steve L. SWEETON.

Firmado: Phillip J. DIMAGGIO

272
73

Hoy 27 de mayo de 2004, ante mí, notario público del estado de Missouri, condado de Jackson comparecieron personalmente STEVE L. SWEETON y PHILLIP J. DIMAGGIO conocidos mios como las personas que firmaron el documento precedente y que tienen capacidad jurídica para firmarlo.

Firmado: JUDY C. DAVIS

Sello: JUDY C. DAVIS, notario público- sello notarial, Estado de Missouri. Nombrado para el condado Jackson. Mi cargo vence el 10 de agosto de 2004. Debe notarizarse y legalizarse por Apostilla.

APOSTILLA: No. 109158 de 1 de Junio, 2004.

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por JUDY C. DAVIS

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. lleva el sello de JUDY C. DAVIS- NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE MISSOURI

CERTIFICADO

5. en Jefferson City, Missori

6. el 1 de junio de 2004

COLO-13532-801-003-2

WPCL002G ID 5714

Bogotá, 24 de junio de 2004.

Eduardo Calado
Eduardo Calado Negrete
"TRADUCCION OFICIAL"
CIB - 6712 - CIB
Dec. 541 febrero de 1997

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 JUN 25 P 2:43

JES
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

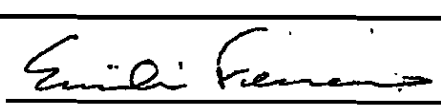
Cuando como
41812

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FURCIONES

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA
BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S)
Pablo Mendez Barajas
Voguet 2
CONCORDA CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EN (E) (S) EN ESTA NOTARIA
SANTAFE DE BOGOTA, 25 JUN 2004

NOTARIA SEXTA
PABLO MENDEZ
BARAJAS
Notario Santo Encarnado

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: SAINT GOBAIN CALMAR INC. Dirección: 333 South Turnbull Canyon Road, City Industry, California 91745-1203, Estados Unidos de América. Nacionalidad o Domicilio: City Industry, California, Estados Unidos de América Lugar de Constitución: Sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT: ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT: ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: 04.021.522	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento junto con este escrito un nuevo juego de figuras 1 a 4 en las cuales se han modificado las Letras sobre el dibujo de forma que ahora son punteadas dando a entender que las mismas no hacen parte de la invención.	
6	Comprobante de pago No. 04.55.335 Fecha: 13 de julio de 2004	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

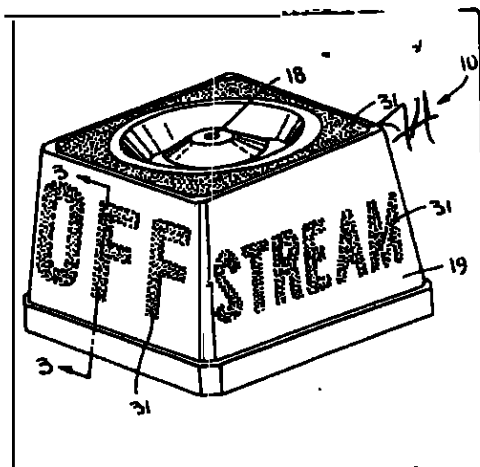


FIG. 1

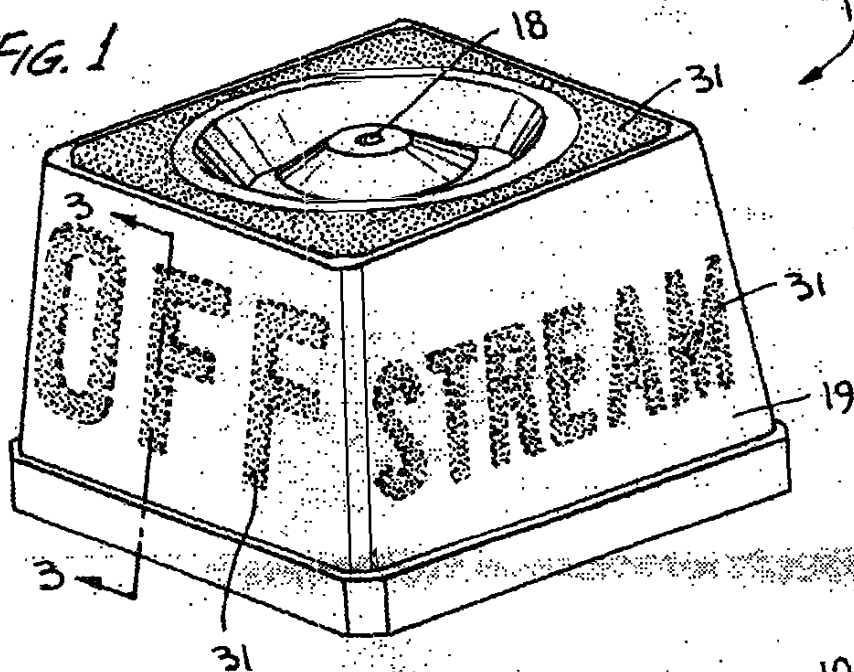


FIG. 2

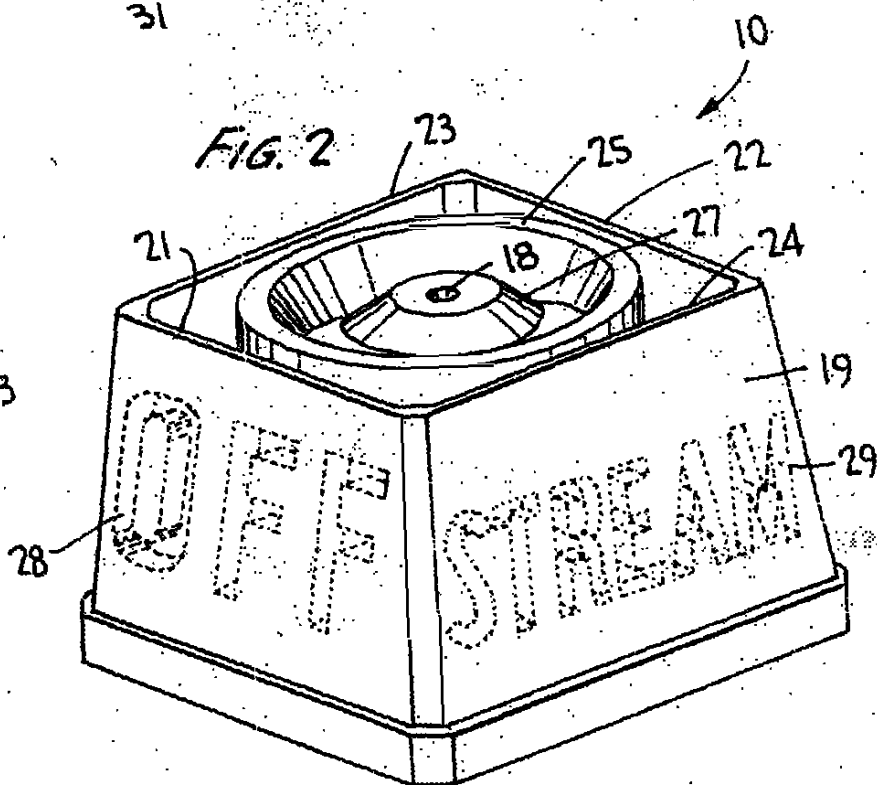


FIG. 3

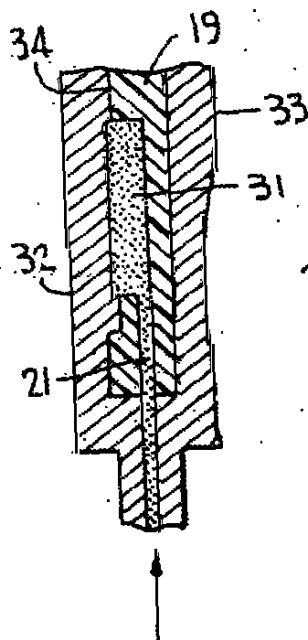
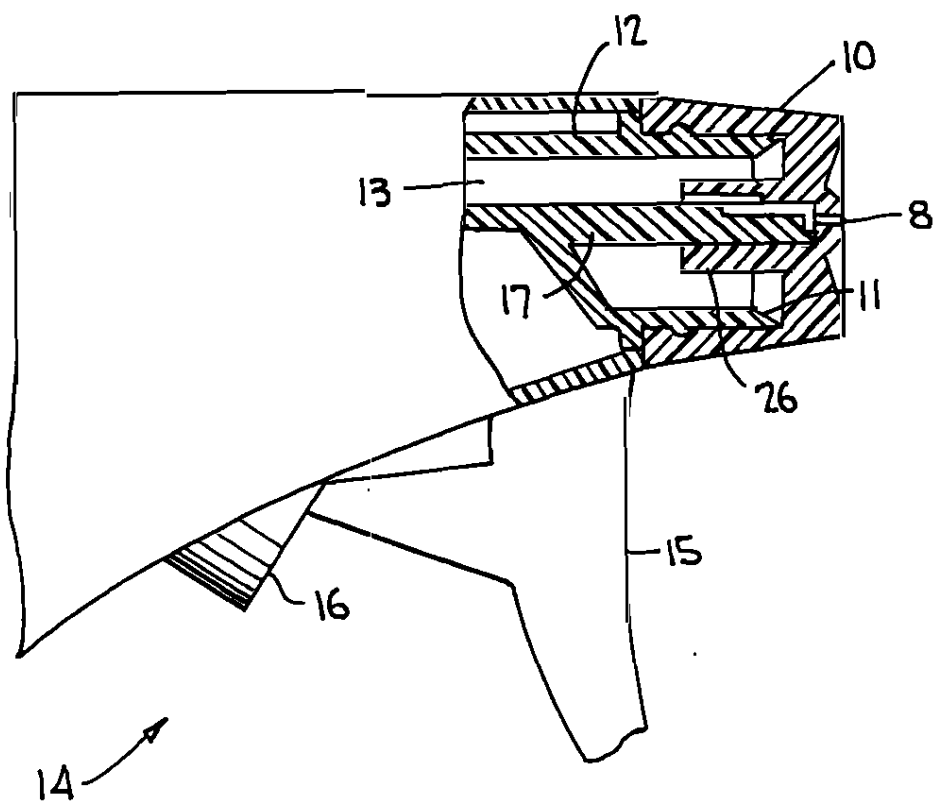


Fig 77

FIG. 4



Expediente No		04021522	No de Folio
Item		No de Unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		
Observaciones:			
Art. final			

78 29

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04021522 00000003
Fecha (AND): 2004-07-30 17:44:00
Trámite : 002 PATENTES D I REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 10

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 55,335
FECHA : JULIO 13 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	23490081	13/07/2004	34,837,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	\$ 87,000.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : Sy

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo ~~00361-801-132-8~~ 13532-801-003-2



30

Industria y Comercio**2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION SUPERINTENDENCIA**

Folio 79

Radicación No 04-21522

Concepto No.714

Clasificación Internacional de Patentes B 05 B 1/00 // B 65 D 83/28

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

REVISION TECNICA

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☐ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

REVISION JURIDICA

- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presentó el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presentó el poder otorgado al abogado, con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos.
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Acredito la existencia y representación de la sociedad solicitante.
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presento la copia certificada de la prioridad invocada en los términos establecidos en los artículos 10 y 11, Dec. 486.

SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**[*] OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒

EXAMINADOR 202027
Bogotá D. C., 28-09-2004

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 80

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

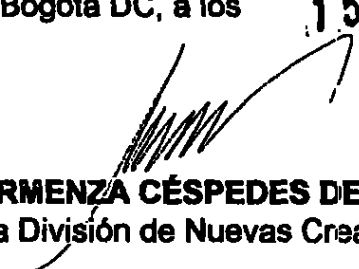
REFERENCIA:	Radicación No.	04-21522
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1550
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día **09 de septiembre de 2005**.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **15 OCT. 2004**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia